

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. *OE-2003-23*

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA CREAR EL CUERPO INTERRELIGIOSO DE CAPELLANES DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, ADSCRITO A LA AGENCIA ESTATAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES Y PARA DEROGAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 22 DE 25 DE MARZO DE 2003, BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2003-22

POR CUANTO: Los eventos históricos del recién comenzado siglo XXI en los ámbitos nacional e internacional y sus efectos en la sociedad puertorriqueña requieren de la disponibilidad del servicio voluntario de aquellos conciudadanos capacitados para intervenir en el manejo y control de situaciones de emergencia y crisis mediante la atención oportuna y el consejo espiritual edificante y restaurador.

POR CUANTO: El conflicto bélico entre los Estados Unidos de América e Irak genera escenas de tensión que crean incertidumbre y desasosiego, particularmente en las familias de nuestros soldados y en la imaginación de nuestros niños.

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico trabaja para contrarrestar los efectos que este conflicto pueda tener en nuestra economía y seguridad. Asimismo, es necesario brindarle tranquilidad emocional y espiritual a nuestros ciudadanos.

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la efectividad de los Cuerpos de Capellanes adscritos a la Policía, al Departamento de Rehabilitación y

Corrección y a la Guardia Nacional de Puerto Rico, particularmente como fuente de sosiego y tranquilidad en situaciones como la descrita.

POR CUANTO: Los representantes de las iglesias en el país aportan, con su apoyo y dedicación, atenuantes a tales situaciones de emergencia en las que resulte necesario obrar con serenidad, tolerancia y unidad.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se crea el Cuerpo Interreligioso de Capellanes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para que ofrezca al Pueblo de Puerto Rico servicios voluntarios de consejería y orientación espiritual en situaciones de emergencia y crisis de manera organizada y coordinada por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.

SEGUNDO: El Cuerpo Interreligioso de Capellanes estará dirigido por un Cuerpo Rector que estará compuesto por los siguientes representantes de las entidades religiosas en Puerto Rico:

- (a) El Arzobispo de San Juan, por la Iglesia Católica
- (b) El Presidente de la Fraternidad Pentecostal
- (c) El Obispo de la Iglesia Episcopal
- (d) El Presidente del Concilio de Iglesias de Puerto Rico
- (e) El líder de la Comunidad Hebrea

(f) El líder de la Comunidad Musulmana

TERCERO: El Cuerpo Rector coordinará sus servicios con los Cuerpos de Capellanes existentes en las entidades públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección y Rehabilitación y la Guardia Nacional de Puerto Rico.

CUARTO: El Director Ejecutivo de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y el Cuerpo Rector aprobarán conjuntamente las normas que regirán al Cuerpo Interreligioso de Capellanes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento con el propósito y mandato de la presente Orden Ejecutiva.

QUINTO: Se deroga la Orden Ejecutiva Núm. 22 de 25 de marzo de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-22.

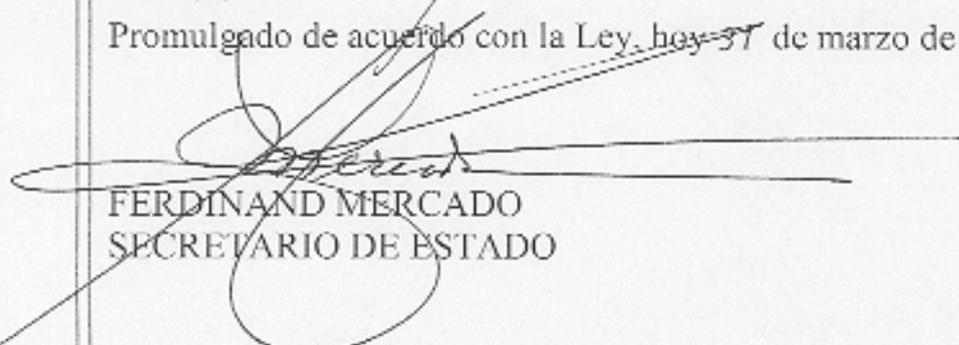
SEXTO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 31 de marzo de 2003.



SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la Ley, hoy ~~31~~ de marzo de 2003.


FERDINAND MERCADO
SECRETARIO DE ESTADO